

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de la Unidad frente a la Agresión"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,000 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXVI

Managua, Viernes 10 de Diciembre de 1982

No. 289

SUMARIO

JUNTA DE GOBIERNO

Decreto No. 1147 — Aprobación de Préstamo entre Nicaragua y el Fondo de Inversiones de Venezuela	2997
Decreto No. 1148 — Aprobación del Programa de Emisión de Especies Postales y Filatélicas para el Año 1983 ..	2998

CONSEJO DE ESTADO

Otorgamiento de Personalidad Jurídica a la "Asociación para el Desarrollo de los Pueblos"	2998
Otorgamiento de Personalidad Jurídica a la "Asociación Centro Ecuatélico Fray Antonio de Valdivieso"	2999
Otorgamiento de Personalidad Jurídica a la "Asociación Escuela de Agricultura y Ganadería Francisco Luis Espinoza"	2999

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales	3000
---------------------------------	------

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica	3001
Renovaciones de Marcas	3003
Nombres Comerciales	3003

SECCION JUDICIAL

Remates	3004
Guardador: Ad-Litem	3004

JUNTA DE GOBIERNO

Aprobación de Préstamo entre Nicaragua y el Fondo de Inversiones de Venezuela

Decreto No. 1147

LA JUNTA DE GOBIERNO
DE RECONSTRUCCION NACIONAL
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades,

Decreta:

Arto. 1. Apruébase la Contratación de dos (2) préstamos a suscribirse entre la Re-

pública de Nicaragua y el Fondo de Inversiones de Venezuela (FIV), así: El primero hasta por Once Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Bolívares (Bs. 11,969,500.00), para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Almacenamiento (MASA I ETAPA), a ejecutarse por el Ministerio de Comercio Interior (MICOIN), el cual será pagado por la República de Nicaragua, mediante veintiuna (21) cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuales se cancelará el 30 de Diciembre de 1986, y la última el 30 de Diciembre de 1996. El segundo hasta por Diecinueve Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Bolívares (Bs 19.241,500.00), para financiar Proyecto Geotérmico de Momotombo, a ejecutarse por el Instituto Nicaragüense de Energía (INE), el cual será pagado por la República de Nicaragua mediante veintiuna (21) cuotas semestrales y consecutivas, la primera de las cuafes será cancelada el 30 de Junio de 1986 y la última el 30 de Junio de 1996.

Arto. 2. Tales préstamos causarán intereses, pagaderos semestralmente, una tasa igual a la que esté aplicando el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en sus operaciones con capital ordinario a la fecha de suscripción de los respectivos contratos; y los gastos y demás condiciones serán convenidas por las partes de acuerdo a las prácticas usuales en transacciones internacionales de este tipo.

Arto. 3. Se autoriza al Ministro de Finanzas o a la persona en quien él delegue para que suscriba en nombre y representación de la República de Nicaragua, los respectivos contratos de préstamos y demás documentos necesarios. El Ministerio de Finanzas deberá establecer oportunamente en los presupuestos de ingresos y egresos de la República, las cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Arto. 4. El presente Decreto entrará en vigencia desde el momento de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Sergio Ramírez Mercado. — Daniel Ortega Saavedra. — Rafael Córdova Rivas.

Aprobación del Programa de Emisión de Especies Postales y Filatélicas para el Año 1983

Decreto No. 1148

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA,

Considerando:

I

La importante función que en el avance de un País, desempeñan los Servicios de Especies Postales y Filatélicas, por la facilidad de Comunicación entre los Pueblos que ello representa, a través de sus Exposiciones, Colecciones y Correos.

II

Que constituye un esfuerzo continuado del Gobierno de Reconstrucción Nacional reestructurar todo lo concerniente a la Emisión de Especies Postales y Filatélicas, de tal manera, que constituyan un vehículo idóneo para dar a conocer internacionalmente nuestra realidad política, Económica y Social.

III

Que los aspectos anteriores han sido tomados en cuenta por el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), y la Comisión Asesora de Especies Postales y Filatélicas, en la elaboración del Programa de Emisiones Postales y Filatélicas para el año 1983.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

La siguiente:

"APROBACION DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE ESPECIES POSTALES Y FILATELICAS PARA EL AÑO 1983

Arto.1º—El Programa de Emisiones de Especies Postales y Filatélicas para el año 1983, es el siguiente:

- 1.—Pre Olímpicos "Los Angeles 84"
- 2.—Monumentos
- 3.—Energía
- 4.—Cruz Roja
- 5.—Solidaridad Cuba-Nicaragua
- 6.—130 Aniversario del Nacimiento de José Martí
- 7.—Juegos Deportivos Panamericanos
- 8.—IV Aniversario de la Revolución
- 9.—200 Aniversario del Nacimiento de Simón Bolívar
- 10.—Brasiliana 83
- 11.—Ajedrez
- 12.—Fuerzas Armadas
- 13.—Carros de Bomberos
- 14.—Fundadores del F.S.L.N.

- 15.—Reforma Agraria
- 16.—Mariposas Nocturnas
- 17.—Flores
- 18.—Arqueología
- 19.—Nacionalización de las Minas
- 20.—Vagones del Ferrocarril
- 21.—Aniversario Pintor Rafael
- 22.—Navidad 83
- 23.—Pre-Olímpica de Sarajevo
- 24.—Exposición Filatélica Internacional "TEMBAL 83".

Arto. 2º—Se autoriza la emisión y circulación de todas las especies postales y filatélicas a que se refiere el Programa contenido en el artículo anterior.

Arto. 3º—Se autoriza al Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), a través de su Ministro-Director, para que mediante Acuerdo interno determine las fechas concretas de emisiones, impresión y circulación de las especies Postales y Filatélicas programadas para el año 1983, objeto del presente Decreto.

Arto. 4º—El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintinueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. — Daniel Ortega Saavedra. — Sergio Ramírez Mercado. — Rafael Córdova Rivas.

CONSEJO DE ESTADO

Otorgamiento de Personalidad Jurídica a la "Asociación para el Desarrollo de los Pueblos"

Decreto No. 31

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en sesión ordinaria Número Diecisiete del Dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — "Año de la Unidad Frente a la Agresión".

De conformidad con el Artículo 6º. literal d) del Decreto 388 y Artículo 3º. del Decreto 639, ambos de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, publicados en "La Gaceta", Diario Oficial No. 97 del 2 de Mayo de mil novecientos ochenta y No. 39 del 18 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno respectivamente.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1o.—Otórgase Personalidad Jurídica a la "Asociación para el Desarrollo de los Pueblos", Asociación religiosa sin

finés de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Artículo 2o.—La Representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

Artículo 3o.—La “Asociación para el Desarrollo de los Pueblos”, estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley para la Concesión de la Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Artículo 4o.—Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado de la República de Nicaragua, en Sesión ordinaria No. Diecisiete del Dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — *“Año de la Unidad Frente a la Agresión”*.

Comandante de la Revolución *Carlos Nuñez Téllez*, Presidente del Consejo de Estado. — Sub-Comandante *Rafael Solís Cerda*, Secretario del Consejo de Estado.

De conformidad con el Decreto No. 418 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 122 del 31 de Mayo de 1980, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — *“Año de la Unidad Frente a la Agresión”*.

Rodrigo Reyes P. Ministro Secretario General de la Junta de Gobierno.

Otorgamiento de Personalidad Jurídica a la “Asociación Centro Ecu­mérico Fray Antonio de Valdivieso”

Decreto No. 32

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en sesión ordinaria Número Dieciocho del Veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — *“Año de la Unidad Frente a la Agresión”*.

De conformidad con el Artículo 6º. literal d) del Decreto 388 y Artículo 3º. del Decreto 639, ambos de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, publicados en “La Gaceta”, Diario Oficial No. 97 del 2 de Mayo de mil novecientos ochenta y No. 39 del 18 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno respectivamente.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1o.—Otórgase Personalidad Jurídica a la “Asociación Centro Ecu­mérico Fray Antonio de Valdivieso” (C.A.V.), Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Managua.

Artículo 2o.—La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

Artículo 3o.—La “Asociación Centro Ecu­mérico Fray Antonio de Valdivieso”, estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

Artículo 4o.—Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado en la ciudad de Managua, el Veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — *“Año de la Unidad Frente a la Agresión”*.

Comandante de la Revolución *Carlos Nuñez Téllez*, Presidente del Consejo de Estado. — Sub-Comandante *Rafael Solís Cerda*, Secretario del Consejo de Estado.

De conformidad con el Decreto No. 418, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 122 del 31 de Mayo de 1980, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — *“Año de la Unidad Frente a la Agresión”*.

Rodrigo Reyes P. Ministro Secretario General de la Junta de Gobierno.

Otorgamiento de Personalidad Jurídica a la “Asociación Escuela de Agricultura y Ganadería Francisco Luis Espinoza”

Decreto No. 33

El Consejo de Estado de la República de Nicaragua, reunido en sesión ordinaria Número Dieciocho del Veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — *“Año de la Unidad Frente a la Agresión”*

De conformidad con el Artículo 6º. literal d) del Decreto 388 y Artículo 3º. del Decreto 639, ambos de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, publicados en “La Gaceta”, Diario Oficial No. 97 del 2 de Mayo de mil novecientos ochenta y No. 39 del

18 de Febrero de mil novecientos ochenta y uno respectivamente.

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1o.—Otórgase Personalidad Jurídica a la "Asociación Escuela de Agricultura y Ganadería Francisco Luis Espinoza", Asociación Civil sin fines de lucro, de duración indefinida y del domicilio de Esteli.

Artículo 2o.—La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinan sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

Artículo 3o.—La "Asociación Escuela de Agricultura y Ganadería Francisco Luis Espinoza", estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República y sujeta a las disposiciones docentes y administrativas del Consejo Nacional de la Educación Superior (C.N.E.S.).

Artículo 4o.—Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado en la ciudad de Managua, el Veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — *"Año de la Unidad Frente a la Agresión"*.

Comandante de la Revolución *Carlos Nuñez Téllez*, Presidente del Consejo de Estado. — Sub-Comandante *Rafael Solís Cerda*, Secretario del Consejo de Estado.

De conformidad con el Decreto No. 418 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 122 del 31 de Mayo de 1980, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — *"Año de la Unidad Frente a la Agresión"*.

Rodrigo Reyes P. Ministro Secretario General de la Junta de Gobierno.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE NICARAGUA

Titulos Profesionales

Reg. No. 7761 — R/F 0324776 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 92, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Tí-

tulo que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señorita *Ana Rosario Santamaría Díaz*, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Centroamericana todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ecología y Recursos Naturales, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 12 de noviembre de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 7779 — R/F 0324784 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 250, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Politécnica de Nicaragua, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor *Alfredo Trinidad de Jesús Avilés Gallo*, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Politécnica de Nicaragua, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Seguros, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, *M. Fiallos O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*

Es conforme. León, 12 de noviembre de 1982. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 7781 — R/F 0324782 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 82, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Inocente Róger Flores Calero, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 9 de noviembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 7782 — R/F 0324779 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 55, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Gilberto Clodomiro Sánchez Berríos, ha cumplido con todos los requisitos establecido por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **N. González R.**"

Es conforme. Managua, 25 de octubre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 7783 — R/F 0324780 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 109, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Centroamericana, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **Elba Mercedes Castilblanco Martínez**, natural de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha

aprobado en la Universidad Centroamericana, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 12 de noviembre de 1982. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 7738 — R/F 0315996 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 10, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Escuela Nacional de Enfermería, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

La Sra. **Margarita Victoria Pérez Avellan**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Nacional de Enfermería, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes

Por Tanto:

Le extiende el Título de *Enfermera Profesional*, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos O.**, El Secretario General **Eduardo Muñoz M.**"

Es conforme. León, 11 de Octubre 1982. — **Manuel Mayorga**, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 7739 — R/F 0324751 — Valor ₡ 75.00
Edgard Paguaga L, apoderado Laboratorio Solka S. A., Nicaragüense, solicita registro marca fábrica:

"BIOFEN"

Clase 5

Presentada: 16 Noviembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 7740 — R/F 0324753 — Valor ₡ 75.00
Edgard Paguaga L, apoderado Laboratorios
Solka S. A., Nicaragüense, solicita registro marca
fábrica:

“PROPALGEX”

Clase 5
Presentada: 16 Noviembre 1982.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 7741 — R/F 0324752 — Valor ₡ 75.00
Edgard Paguaga L, apoderado Laboratorios
Solka S. A., Nicaragüense, solicita registro marca
fábrica:

“MEPERIDOL”

Clase 5
Presentada: 16 Noviembre 1982.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial, — Managua, 23
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 7742 — R/F 0324754 — Valor ₡ 75.00
Edgard Paguaga L, apoderado Laboratorios
Solka S. A., Nicaragüense, solicita registro marca
fábrica:

“PYROLIPTOL”

Clase 5
Presentada: 16 Noviembre 1982.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial, — Managua, 23
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 7743 — R/F 0324755 — Valor ₡ 75.00
Edgard Paguaga L, apoderado Laboratorios
Solka S. A., Nicaragüense, solicita registro marca
fábrica:

“SINALGEX”

Clase 5
Presentada: 16 Noviembre 1982.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 7744 — R/F 0324756 — Valor ₡ 75.00
Edgard Paguaga L, apoderado Laboratorios
Solka S. A., Nicaragüense, solicita registro marca
fábrica:

“SOLKA”

Clase 5
Presentada: 16 Noviembre 1982.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 7745 — R/F 0324757 — Valor ₡ 75.00
Edgard Paguaga L, apoderado Laboratorios
Solka S. A., Nicaragüense, solicita registro marca
fábrica:

“SOLKACICLINA”

Clase 5
Presentada: 16 Noviembre 1982.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 7750 — R/F 0314850 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Roussel-Uclaf,
Francesa, solicita Registro Marca Fábrica:

“MAXIFOR”

Clase: 5.

Presentada: 25 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 7751 — R/F 0315957 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Jolen, Inc. Esta-
dounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

“JOLEN”

Clase: 3.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 7752 — R/F 0315956 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Boehringer In-
gelheim KG, Alemana, solicita Registro Marca
Fábrica:

“MUCOPECT”

Clase: 5.
Presentada: 26 Octubre 1982.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 7753 — R/F 0315955 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Gestor Oficioso Promoción
y Distribución Comercial, S. A. de C. V., Mexicana,
solicita Registro Marca Fábrica:

“MICRO-MET”

Clase: 16.
Presentada: 25 Octubre 1982.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 7754 — R/F 0315954 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Pennwalt Cor-
poration, Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica:

“DELSYM”

Clase: 5.
Presentada: 25 Octubre 1982.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 7755 — R/F 0315953 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Pennwalt Cor-
poration, Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica:

“LOTAK”

Clase: 5.
Presentada: 25 Octubre 1982.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 7756 — R/F 0315952 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Bristol-Myers
Company, Estadounidense, solicita Registro Marca
Fábrica:

“PLATINOL”

Clase: 5.
Presentada: 25 Octubre 1982.
Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.
3 1

Reg. No. 7757 — R/F 0315951 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hyundai Motor
Company, Korea, solicita Registro Marca Fá-
brica:

"TENNIS"

Clase: 12.

Presentada: 25 Octubre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registra-
dor. 3 1

Reg. No. 7778 — R/F 0324785 — Valor C\$ 75.00
Xiomara Gutiérrez V., sustituyendo Estudio
Caldera, apoderado The Gillette Company, Esta-
dounidense, solicita Registro Marca Fábrica:
" J A F R A "

Clase: 5.

Presentada: 19 Noviembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registra-
dor. 3 1

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 7729 — R/F 0315990 — Valor C\$ 75.00
Dr. Julián Bendaña, Gestor Oficioso Barlex La-
boratories, Inc., estadounidense, solicita renova-
ción marca fábrica:

"QUINAGLUTE"

No. 26,070

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registra-
dor. 3 1

Reg. No. 7730 — R/F 0315989 — Valor C\$ 75.00
Dr. Julián Bendaña, S., apoderado Exxon Cor-
poration, estadounidense, solicita renovación mar-
ca fábrica:

"STANDARD OIL COMPANY"

No. 1,127

(New Jersey)

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
Noviembre, 1982. — Alberto Peter h., Registra-
dor. 3 1

Reg. No. 7731 — R/F 0315988 — Valor C\$ 75.00
Dr. Julián Bendaña, S., apoderado Exxon Cor-
poration, estadounidense solicita renovación mar-
ca fábrica:

"STANDARD"

No. 1,128

Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 20
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registra-
dor. 3 1

Reg. No. 7732 — R/F 0315987 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Atlas Eléctrica, So-
ciedad Anónima, costarricense, solicita renova-
ción marca fábrica:

"ATLAS"

No. 368 R.P.I.

Clase 11.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Noviembre, 1982. — Alberto Peter h., Registra-
dor. 3 1

Reg. No. 7733 — R/F 0315986 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Exxon Corporation,
estadounidense, solicita renovación marca fábr-
ca:

"ENGRO"

No. 12,608

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
veinte Noviembre, 1982. — Alberto Peter h., Re-
gistrador. 3 1

Reg. No. 7734 — R/F 0315985 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Exxon Corporation,
estadounidense, solicita renovación marca fábr-
ca:

"OILEX"

No. 92 R.P.I.

-Clase 4

Registro Propiedad Industrial — Managua, 20
Noviembre, 1982. — Alberto Peter h., Registra-
dor. 3 1

Reg. No. 7735 — R/F 0315984 — Valor C\$ 75.00
Julián Bendaña, apoderado Atlas Eléctrica So-
ciedad Anónima, costarricense, solicita renova-
ción marca fábrica:

"A T L A S"

No. 366 R.P.I.

Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22
Noviembre, 1982. — Alberto Peter h., Registra-
dor. 3 1

Reg. No. 7737 — R/F 0315997 — Valor C\$ 75.00
Dr. Arturo Raskosky H, Apoderado Labora-
torios Ramos, S. A. Nicaragüense, solicita renova-
ción marca fábrica:

"INSECTICIDA EL TIGRE"

No. 26,493

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Noviembre 24 1982. — Alberto Peter h., Regis-
trador. 3 1

Reg. No. 7776 — R/F 0324760 — Valor C\$ 75.00
Dra. Yamilet de Malespin, Apoderada Sony
Kabushiki Kaisha (negociando también como So-
ny Corporation) Japonesa, solicita Renovación
marca fábrica:

"SONY"

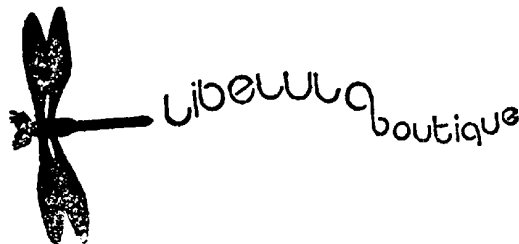
No. 26,524

Clase: 2.

Registro Propiedad Industrial. — Managua,
Noviembre 22 1982. — Alberto Peter h., Regis-
trador. 3 1

Nombres Comerciales

Reg. No. 7749 — R/F 0257852 — Valor C\$ 375.00
Isabel Espinoza de Chow, Nicaragüense, per-
sonalmente solicita Registro Nombre Comercial:



Para Proteger y distinguir: *Un Establecimien-
to Comercial dedicado al expendio de ropa fina
para damas, caballeros y niños, accesorios para
el vestuario, ropa interior, zapatos, cosméticos,
jabones, perfumería, lociones y productos de be-
lleza, en fin todo los productos propios de una
boutique.*

Presentado: 27 Septiembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1º
Octubre 1982. — Octavio Rocha G., Registrador
Suplente. 3 1

Reg. No. 7765 — R/F 0324771 — Valor C\$ 150.00
Jeannette Pastora P., apoderado Instituto Na-
cional de Seguros, Costarricense, solicita Regis-
tro Nombre Comercial:

"INSTITUTO NACIONAL
DE SEGUROS DE COSTA RICA"

Para Proteger y distinguir: Todas las activi-
dades comerciales.

Presentado: 12 Noviembre 1982.

Opónganse:
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17
Noviembre 1982. — Alberto Peter h., Registra-
dor. 3 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 7775 — R/F 0324761 — Valor C\$ 300.00
4 P.M., 17 Enero 1983, local este Juzgado subas-
tárase finca urbana esta ciudad Residencial El
Dorado, lote No. 256, dentro siguientes linderos:
Norte, lote No. 257; Sur, lote No. 255; Este, lote
No. 268; Oeste, Calle del Mercurio. Area: 402.4
varas cuadradas. Inscrita bajo número 76,248,
Tomo 1,307, Folios 60/62, Asiento 1o. Sección Hi-
potecas Libro Propiedades del Registro Público
Depto. Managua.

Base Subasta: C\$ 204,958.81, más intereses y
costas de ejecución.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S.
A., a Ajax Baltodano de Abrego.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito, Ma-
nagua, veinticuatro Noviembre 1982 — Luz Mari-
na Vásquez Mejía, Juez. 3 1

Reg. No. 7774 — R/F 0324762 — Valor C\$ 300.00
5 P.M., 17 Enero 1983, local este Juzgado subas-
tárase finca urbana, ubicada esta ciudad lugar co-
nocida como Finca "El Arenal", de 1,374.95 va-
ras cuadradas y dentro siguientes linderos: Nor-
te, María Lacayo de Cuadra; Sur, Miriam Peña
de Talavera; Este, Paseo Luis Somoza; Oeste,
María Lacayo de Cuadra. Inscrita bajo número
72,093, Tomo 1,223, Folio 50, Asiento 1o., Sección
Hipotecas, Libro Propiedades, Registro Público
de Managua.

Base subasta: C\$ 84,748.08, más intereses y
costas de ejecución.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S.
A., a Socorro Asencio de Prado.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Ma-
nagua, veinticuatro de noviembre de mil novecien-
tos ochenta y dos. — Luz Marina Vásquez Mejía,
Juez. 3 1

Reg. No. 7773 — R/F 0324763 — Valor C\$ 300.00
4 P. M., 18 Enero 1983, subastárase local este
Juzgado finca urbana esta ciudad, Reparto "El
Porvenir", identificado como lote No. K-1-85 den-
tro siguientes linderos: Norte, lote K-1-87; Sur,
lote K-1-83; Este, 38 Ave. N. E; Oeste, lote K-1-86.
Inscrito bajo número 75.874, Tomo 1,301, Folios
195/6 Ast. 1o. Sección Hipotecas, Registro Públi-
co. Departamento de Managua.

Base subasta: C\$ 122,757.99, más intereses y
costas de ejecución.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S.
A., a Augusto César Argüello Rugama.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de
Managua, veinticuatro de Noviembre de mil nove-
cientos ochenta y dos. — Luz Marina Vásquez
Mejía, Juez. 3 1

Reg. No. 7772 — R/F 0324764 — Valor C\$ 225.00
5 P. M., 18 Enero 1983, local este Juzgado, su-
bastárase finca urbana esta ciudad, Reparto Lin-
da Vista Norte, lote No. 63 con área 417.67 varas
cuadradas dentro siguientes linderos: Norte, Ca-

lle No. 3; Sur, lote No. 56; Este, lote 62; Oeste,
lote 64. Inscrita bajo No. 72,535, Tomo 1,232, Fo-
lio 175, Ast. 1o., Sección Hipotecas, Registro Pú-
blico este Departamento

Base subasta: C\$ 181,779.50, más intereses y
costas ejecución.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua S.
A., a Rafaela Quezada Pallais.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Ma-
nagua, veinticuatro Noviembre 1982. — Luz Ma-
rina Mejía, Juez. 3 1

Reg. No. 7771 — R/F 0324765 — Valor C\$ 300.00
4 P. M., 19 Enero 1983, subastárase local este
Juzgado, finca urbana esta ciudad "Villa El Por-
venir", identificado como lote No. K-3-42 dentro
siguientes linderos: Norte, lote K-3-44; Sur, lote
K-3-40; Este, lote K-3-41; Oeste, Pasaje No.
37. Area: 162 metros cuadrados. Inscrito bajo
No. 76,586, Tomo 1,315, Folios 25/6, Ast. 1o., Sec-
ción Hipoteca, Registro Público este Departamen-
to.

Base subasta: C\$ 122,449.14 más intereses y
costas.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S.
A., a Juan Diego Orozco Urbina.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito de Ma-
nagua, veinticuatro de Noviembre de mil nove-
cientos ochenta y dos. — Luz Marina Vásquez
Mejía, Juez. 3 1

Reg. No. 7770 — R/F 0324766 — Valor C\$ 300.00
5 P. M., 19 Enero 1983, en el local de este Juz-
gado, subastárase finca urbana, Reparto Posada
del Sol ciudad León identificada como lote No.
G-100 con área de 260.63 varas cuadradas y den-
tro siguientes linderos: Norte, Andén Pedro de
Alvarado; Sur, lote G-131; Este, lote G-99; Oes-
te, lote G-101. Inscrita bajo No. 35,601, Tomo
598, Folios 190-193, Asiento 1o., Sección Hipotecas,
Registro Público de León.

Base subasta: C\$ 77,125.78 más intereses y
costas de ejecución.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S.
A., a Ileana Hernández de Gutiérrez.

Dado Juzgado Segundo Civil de Distrito, Mana-
gua, veinticinco de Noviembre de 1982. — Luz
Marina Vásquez Mejía, Juez. 3 1

Guardador Ad-Litem

Reg. No. 7764 — R/F 0324773 — C\$ 75.00

Juzgado de Distrito de lo Civil, Bluefields,
diez y seis de noviembre de mil novecientos
ochenta y dos, las once y veinte minutos
de la mañana. Nómbrase Guardador Ad-Li-
tem al Dr. Jorge Ubeda Picado, de la ausente
María Elsa Lacayo viuda de Maradiaga, para
representarla en Juicio de Nulidad de Obli-
gaciones a interés Excesivo, que interpon-
drá en su contra la Señora Sara Bojorge Pi-
cado, Vida Benavente Prieto. — J. J. Malespín
C., Srio.

Es conforme con su original Bluefields,
diez y seis de noviembre de mil novecientos
ochenta y dos. — J. J. Malespín C., Srio. 1